



SALTA, 29 de Agosto de 2016

EXP-EXA: 8.051/2016

RESCD-EXA: 451/2016

VISTO:

La RESCD-EXA N° 926/15 por la cual se autorizó un nuevo dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en esta Unidad Académica, a partir de marzo de 2016.

El pedido efectuado por el Ing. Leonardo Alfredo Lemoine, en el sentido de solicitar su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables aconseja hacer lugar a la inscripción solicitada.

Que Comisión de Docencia e Investigación, aconseja aceptar la inscripción del Ing. Lemoine en forma condicional hasta que presente la documentación adeudada (certificado analítico de la carrera de grado, legalizado).

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 24/08/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción, en forma condicional, al Ing. Leonardo Alfredo Lemoine – D.N.I. N° 17.354.779, en la carrera de Maestría en Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1067-10-CONEAU. Dejando aclarado que deberá presentar el Certificado Analítico de grado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Ing. Leonardo Alfredo Lemoine, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.